

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Política Social

Servicio Murciano de Salud

13649 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Medicina de Familia de Atención Primaria de Salud, a D. Antonio Prieto Maroto, tras haber sido declarado en la situación administrativa de expectativa de destino especial mediante Resolución del mismo órgano de 9 de septiembre 2014 (BORM 6.10.2014), por haber superado las pruebas selectivas de acceso a la citada categoría/opción que fueron convocadas, por el procedimiento de consolidación, por Resolución de 4 de septiembre de 2009 (BORM de 17.9.2009).

Antecedentes

1.º) Por Resolución de 9 de septiembre de 2014, del Director Gerente del Servicio murciano de salud (BORM 6.10.2014), se dispuso el nombramiento en la situación administrativa de expectativa de destino especial en la categoría de Facultativo Sanitario Especialista/opción Medicina de Familia de Atención Primaria de Salud de D. Antonio Prieto Maroto, tras haber sido seleccionado al amparo de la base específica decimoquinta de la resolución de 4 de septiembre de 2009 del mismo órgano, que convocó pruebas selectivas para el acceso por el sistema de consolidación a la referida categoría profesional (BORM 17.9.2009).

2.º) El apartado segundo de la citada resolución dispone:

“Como consecuencia de ello, el interesado será nombrado personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Sanitario Especialista/opción Medicina de Familia de Atención Primaria de Salud, con destino provisional, en la plaza de Médico de Familia del EAP de Fuente Álamo, código 0802090108E.”

Por todo lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas por los artículos 7.2 f) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud y 8.1 h) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se aprueba la estructura de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo

Primero.- Nombrar personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud en la categoría estatutaria de Facultativo Sanitario Especialista, opción Medicina de Familia de Atención Primaria de Salud, a D. Antonio Prieto Maroto, DNI 11776439W, NRP ST11776439A, tras haber superado las pruebas selectivas de acceso a dicha categoría/opción convocadas por resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 4 de septiembre de 2009, por el procedimiento de consolidación.

Segundo.- Asignar al interesado la plaza de Médico de Familia del Equipo de Atención Primaria de Fuente Álamo, código 0802090108E, con carácter provisional, por lo que deberá participar en el próximo concurso de traslados que se convoque en el Servicio Murciano de Salud para la citada categoría/opción estatutaria en los términos que establezca la correspondiente convocatoria.

Tercero.- El interesado dispondrá del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para tomar posesión del puesto adjudicado.

Dicho acto se realizará en el departamento de personal de la Gerencia del Área de Salud II (Cartagena), a la que se encuentra asignado el citado puesto.

Cuarto.- En el acto de toma de posesión, habrá de realizar el juramento o promesa de cumplir la Constitución, el Estatuto de Autonomía y las leyes en el ejercicio de las funciones que estén atribuidas a las categorías y opciones estatutarias a las que accedan, según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril (BOE N.º 83 de 6-4-79).

Quinto.- La falta de toma de posesión dentro del plazo establecido, cuando sea imputable al interesado y no obedezca a causas justificadas, producirá el decaimiento de su derecho a obtener la condición de personal estatutario fijo como consecuencia del proceso selectivo del que deriva su nombramiento, previa audiencia del mismo.

Sexto.- Tras la toma de posesión, realizará una actividad formativa de carácter obligatorio en materia de prevención de riesgos laborales.

Séptimo.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Política Social, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 27.2.b) de Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 21 de octubre de 2014.—El Director Gerente, Manuel Ángel Moreno Valero.